

**UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA**  
**ESCUELA DE POSGRADO**



**APLICACIÓN DEL CRITERIO DE REINCIDENCIA, PRINCIPIO DE  
RAZONABILIDAD EN LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES POR EL TRIBUNAL  
DE CONTRATACIONES DEL ESTADO**

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN  
PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN:  
DERECHO ADMINISTRATIVO Y GESTIÓN PÚBLICA**

**PRESENTADO POR EL BACHILLER  
MEDINA BONETT, ADLER ALONSO**

**LIMA – PERÚ**

**2024**

## RESUMEN

El presente trabajo titula “**Aplicación del criterio de reincidencia, principio de razonabilidad en la imposición de sanciones por el Tribunal de Contrataciones del Estado**”, formulándose el siguiente problema ¿Cuáles son los efectos y la aplicación del criterio de reincidencia y del principio de razonabilidad en la imposición de sanciones por el Tribunal de Contrataciones del Estado?, planteándose como **objetivo** diferenciar los efectos y la aplicación del criterio de reincidencia, del principio de razonabilidad en la imposición de sanciones por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En el capítulo II se desarrolló el marco teórico del presente trabajo, donde se abordó el Derecho administrativo sancionador y la potestad sancionadora en las contrataciones con el Estado, que se materializa en los procedimientos administrativo sancionadores y se expresa en las sanciones que impone el Tribunal de Contrataciones del Estado, en cuya imposición se debe de tener en cuenta el Principio de Razonabilidad y el criterio de reincidencia en las infracciones de presentación de documentación falsa de contrataciones del estado; definición, alcances y la reincidencia como factor agravante en infracciones de contrataciones del estado, así como sus efectos.

En el capítulo III se abordó el marco metodológico en donde se señala que la tesis tiene un enfoque cualitativo, que busca solucionar un problema práctico, de nivel descriptivo debido a describe un fenómeno social y jurídico, en donde se utilizó como técnicas de investigación el análisis documental y análisis jurídico.

En el Capítulo IV se llegó a la conclusión de que las sanciones impuestas por el Tribunal de Contrataciones del Estado, por la presentación de documentación



**UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA  
ESCUELA DE POSGRADO**

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE SOFTWARE ANTIPLAGIO**

FECHA: 14/03/2024

NOMBRE DEL AUTOR (A) / ASESOR (A): ADLER ALONSO MEDINA BONETT

ASESOR: JUAN JULIO ROJAS ELERA

**TIPO DE PROINVESTIGACIÓN:**

- PROYECTO { }
- TRABAJO DE INVESTIGACIÓN { x }
- TESIS { }
- TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL { }
- ARTICULO { }
- OTROS { }

INFORMO SER PROPIETARIO (A) DE LA INVESTIGACIÓN VERIFICADA POR EL SOFTWARE ANTIPLAGIO TURNITIN, EL MISMO TIENE EL SIGUIENTE TÍTULO: **"APLICACIÓN DEL CRITERIO DE REINCIDENCIA, PRINCIPIO DE RAZONABILIDAD EN LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES POR EL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO."**

CULMINADA LA VERIFICACIÓN SE OBTUVO EL SIGUIENTE PORCENTAJE: 3 %

Conformidad Autores:

**ADLER MEDINA BONETT  
DNI: 29681961**

Conformidad Autores:

**JUAN JULIO ROJAS ELERA  
DNI: 25578881**

---

ORIGINALITY REPORT

---

3%

SIMILARITY INDEX

0%

INTERNET SOURCES

1%

PUBLICATIONS

2%

STUDENT PAPERS

---

PRIMARY SOURCES

---

1	Submitted to Pontificia Universidad Catolica del Peru Student Paper	2%
2	"Inter-American Yearbook on Human Rights / Anuario Interamericano de Derechos Humanos, Volume 4 (1988)", Brill, 1991 Publication	<1%
3	"Inter-American Yearbook on Human Rights / Anuario Interamericano de Derechos Humanos, Volume 24 (2008)", Brill, 2012 Publication	<1%
4	"Inter-American Yearbook on Human Rights / Anuario Interamericano de Derechos Humanos, Volume 18 (2002)", Brill, 2006 Publication	<1%
5	"Evaluación de resultados obtenidos por la plataforma web "Imaginalee" en la promoción de lectura dirigida a jóvenes de 13 a 24 años", Pontificia Universidad Catolica de Chile, 2016 Publication	<1%

---